



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA PRIVADA "MEJORAMIENTO DE AREAS VERDE Y JUEGOS INFANTILES AVDA PARAGUAY POBLACION BAQUEDANO "

VALLENAR, 26 de Febrero de 2010.

DECRETO EXENTO N° 1389 /

VISTOS :

- El Decreto Exento N° 7319 de fecha 28 de Diciembre de 2009, el cual llama a licitación privada "MEJORAMIENTO DE AREAS VERDE Y JUEGOS INFANTILES AVDA PARAGUAY POBLACION BAQUEDANO "
- Las Bases Administrativas Especiales y Generales para contratos de obras de proyectos Propuesta Privada y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de "MEJORAMIENTO DE AREAS VERDE Y JUEGOS INFANTILES AVDA PARAGUAY POBLACION BAQUEDANO "
- El Acta de Apertura de la propuesta Privada, de fecha 14 de Enero del 2009, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
- El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta, que indica el orden de prelación de las ofertas más convenientes para la Municipalidad, aprobado por el Sr. Alcalde, de fecha 27 de Enero del 2009.
- La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:

Aceptase la oferta presentada por la empresa contratista Sr. Roberto Díaz González ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE AREAS VERDE Y JUEGOS INFANTILES AVDA PARAGUAY POBLACION BAQUEDANO por el precio de 4.280.430.- (Cuatro Millones doscientos ochenta mil cuatrocientos treinta pesos) Impuesto Incluido, por ser la más conveniente a los intereses municipales.

2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION.-

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y el Sr. Roberto Díaz González ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE AREAS VERDE Y JUEGOS INFANTILES AVDA PARAGUAY POBLACION BAQUEDANO" por el precio de 4.280.430.- (Cuatro Millones doscientos ochenta mil cuatrocientos treinta pesos) Impuesto Incluido, por ser la más conveniente a los intereses municipales.

3.- MODALIDAD DE CONTRATACION:

Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.

4.- PLAZOS DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del proyecto será de 65 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5.- MULTAS.-

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

6.- **GARANTIAS.-**

Para garantizar la buena ejecución del Contrato se procederá a la retención de un 10% del valor facturado, el que será devuelto después de los 30 días del último estado de pago, previo informe que emitirá la Inspección Técnica.

7.- **UNIDAD TECNICA.-**

Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA.-**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a:

\$4.280.430.- Item 215-31-02, Asignación 004-006 "Construcción, mantención y reparación Plazas y Areas Verdes" del presupuesto municipal vigente.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Jefe Depto. de Proyectos/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación (02)
- Arch. Of. de Partes ✓

RAM/GGC/MAS/PPH/saa.-